



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3897**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, con relación a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10.365, lo siguiente:

1. Si han existido casos detectados de remoción de vehículos en los cuales no se procedió a su documentación por medio de fotografías en los últimos noventa (90) días de sancionado el presente.
2. Fecha de entrega y características de la cámara fotográfica proveída por la Municipalidad desde la entrada en vigencia de la Ordenanza.
3. Si le consta a esta Municipalidad que la Empresa Concesionaria del Servicio de Estacionamiento Medido (S.E.S.) posee dicha cámara fotográfica en condiciones óptimas para su utilización y en el caso si han existido reclamos por parte de la empresa con el objeto de contar con repuestos o eventualmente la reposición de la misma.
4. En el caso de que el servicio por cualquier motivo no cuente con dicho elemento, se especificarán las acciones realizadas por el Municipio con el objeto de garantizar el derecho de los usuarios a contar con la documental prevista en la Ordenanza en los casos de remoción de vehículos.

**SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**